MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 215/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 12/2013 ID 249686, A LA EMPRESA GESDECO SRL CON RUC 80044825-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 08 de febrero de 2.013.-

VISTA: La Resolución Nº 94/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa 12/2.013 ID 249686; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **GESDECO SRL, INGENIERA CIVIL MIRTHA STELLA ACHA Y ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **GESDECO SRL CON RUC 80044825-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL** por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 12/2013 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 12/2013 con ID 249686 a la empresa **GESDECO SRL CON RUC 80044825-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL,** para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 50.000.000.- (guaraníes, cincuenta millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del **Contrato Nº 08/2013** de provisión del servicios de consultoría y/o profesionales de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal